



Proceso de Revisión de la Estructura de Gobierno del FSC

Propuestas Finales

3 de octubre de 2008

Basadas en el proceso consultivo llevado a cabo durante 2007-2008

Estoy trabajando para garantizar no solamente que protejamos el medioambiente sino que también mejoremos nuestra forma de gobierno.

-Wangari Maathai

Resumen

Este documento presenta las propuestas finales del Consejo para los cambios al sistema de gobierno del FSC en cuatro áreas principales respecto al papel de las Iniciativas Nacionales, al papel de los miembros del FSC, al papel del Consejo del FSC y otras estructuras institucionales de toma de decisiones. Estas propuestas son la culminación de una amplia revisión y de un proceso de consulta y representan el criterio óptimo del Consejo Directivo. Por supuesto que la membresía del FSC es la máxima entidad de toma de decisión dentro del FSC y tiene la función de aceptar o cambiar estas propuestas a través del proceso de mociones en la próxima Asamblea General de Ciudad del Cabo, Sudáfrica a realizarse en noviembre de 2008. El Consejo agradece profundamente el tiempo y el esfuerzo que muchas personas de la comunidad FSC se tomaron para ayudar a desarrollar estas propuestas y hacer sugerencias y comentarios. Algunas de estas propuestas pueden implementarse de inmediato, mientras que otras necesitarán evolucionar a medida que el sistema FSC vaya creciendo y estableciendo una plataforma financiera más sólida. Se puede hacer referencia a dos documentos de antecedentes sobre el proceso de revisión de la estructura de gobierno y la consulta a los grupos de interés: el documento de febrero de 2008 titulado "Opciones para el Futuro del FSC" (Options for FSC's Future) y el Resumen de respuestas de la encuesta sobre la estructura de gobierno hecha a la membresía en julio de 2008. Estos documentos pueden consultarse en www.fsc.org



**Revisión de la Estructura de Gobierno del FSC
Resumen de las Propuestas Principales**

1. Iniciativas Nacionales

- * Establecer contratos de cinco años que describan las funciones y responsabilidades entre el CI-FSC y las INs individuales.
- * Crear redes regionales de INs bajo las cuales un Consejo Regional de delegados de IN se reúna por lo menos una vez al año para establecer prioridades regionales.
- * Incrementar el grado de apoyo financiero a las IN y de las prioridades regionales a medida que aumenten los ingresos al nivel internacional.
- * Determinar regiones geográficas apropiadas para los Consejo Regionales.

2. Membresía

- * Crear dos categorías: Miembros del FSC y Partidarios del FSC.
- * Desarrollar un programa integrado de servicios a la membresía entre el CI-FSC y las IN.
- * Ajustar las reglas del quórum para asegurar un mejor equilibrio entre los miembros individuales y las organizaciones miembros.

3. Consejo Directivo y Personal Directivo

- * El Consejo se vuelve más estratégico y menos operativo mediante la armonización de la estructura de comités y las operaciones del Consejo.
- * Contemplar la participación de Asesores Técnicos sin derecho a voto y de un delegado sin derecho a voto que represente a las IN en el Consejo.
- * Crear un Grupo Ejecutivo de Alto Nivel conformado por los Directores de cada una de las unidades de negocios del FSC que rindan cuentas al Director de FSC – AC (con el nuevo nombre de Director General).

4. Controversias y Toma de Decisiones

- * Crear un Comité de Resolución de Disputas independiente.
- * Disolver al comité de controversias manejado por el Consejo.
- * Simplificar los procedimientos de quejas y elaborar un informe anual de acciones de cumplimiento.

I. Introducción

El FSC se encuentra en un período de firme crecimiento y de una demanda sin precedentes de servicios al cumplir su décimo cuarto año de existencia. El 2008 será testigo de la convocatoria a la quinta Asamblea General del FSC en Ciudad del Cabo, Sudáfrica en el mes de noviembre. Así como



el FSC ha crecido para lograr un reconocimiento cada vez más amplio como la principal marca de productos sustentables de madera y papel, lo mismo ha sucedido con la necesidad de producir cambios en la estructura de gobierno del FSC. Estos cambios pueden respaldar la eficiencia e innovación en lo que brinda el FSC tanto a poseedores de certificados como a grupos de interés por igual.

Uno de los activos excepcionales del FSC en el mercado global es su Sistema de Gobierno, el cual fue creado en la Asamblea Fundadora de 1993. Este sistema, aunque ocasionalmente modificado por los miembros del FSC en Asambleas Generales subsecuentes, ha permanecido mayormente intacto desde el comienzo del FSC. El esfuerzo inicial por infundir transparencia, equilibrio y democracia al sistema de gobierno ha otorgado una enorme legitimidad para el FSC en el mercado y con los grupos de interés. No obstante, una diversidad de molestias del proceso de crecimiento ha surgido en los últimos años, llevando a los miembros a ordenar en la Asamblea General de 2005 al Consejo Directivo del FSC y al personal a realizar una revisión concienzuda de la dirección estratégica del FSC, la plataforma financiera y los sistemas de gobierno. En particular, la Moción 51 ordenaba un análisis a conciencia y las revisiones necesarias al sistema de gobierno del FSC.

II. El proceso

El proceso de revisión de la estructura de gobierno del FSC comenzó en 2007 después de la terminación y adopción de la Estrategia Global del FSC por el Consejo Directivo. En muchos aspectos, la Estrategia Global establece el marco para cambios al sistema de gobierno que necesita el FSC para ser eficiente en el largo plazo. En particular, la Estrategia Global llama al FSC a volverse más relevante en regiones forestales clave del mundo, a invertir más en su red de grupos de interés de todo el mundo, a orientarse más a los servicios para el mercado y para los miembros del FSC y a fortalecer el papel del FSC como una organización transparente y democrática dentro de la comunidad global. Un sistema eficaz de gobierno es decisivo para lograr las cinco metas principales de la Estrategia Global. Recomendamos enfáticamente a los grupos de interés del FSC a analizar los cambios propuestos al sistema de gobierno aquí descritos junto con las metas principales incluidas en la Estrategia Global ya que una armonización entre ambos es esencial.

El proceso de revisión de la estructura de gobierno consiste en tres fases distintas. La **primera fase** podría describirse como “informal”; tuvo que ver con varias reuniones de grupos de interés y con la síntesis de información de una diversidad de fuentes. Las fuentes de información en las que el Consejo se apoyó durante la primera fase de consultas informales incluyeron:

- Información del personal directivo de alto nivel del CI-FSC.
- Información de Accountability, una firma consultora de desarrollo organizacional.



- Información de grupos de líderes de IN y grupos de interés que se reunieron en mayo de 2007 en Lima, Perú y grupos de interés clave que se reunieron en octubre de 2007 en Europa.
- Investigaciones y análisis previos sobre la estructura de gobierno del FSC tales como el informe del Grupo de Estudio de IN (NI Task Force report).
- Comentarios individuales y asesoría ofrecidos por miembros y líderes que han tomado parte del sistema FSC por mucho tiempo
- “Holding the Line” un informe de Greenpeace sobre certificados FSC controversiales.
- Entrevistas y reuniones con líderes de INs.

La **segunda fase** consistió en un proceso de revisión más formal. Ésta inició a finales de 2007 con la creación de un Subcomité de Gobierno del Consejo encargado de finalizar el proceso y plantear propuestas específicas ante el pleno del Consejo y la membresía. Después de analizar la información desarrollada en la primera fase, y después de varias reuniones internas, el subcomité emitió un informe oficial en febrero de 2008 titulado “Opciones para el Futuro del FSC” (“Options for FSC’s Future”). Este documento fue distribuido ampliamente aunque su audiencia principal fueron miembros del FSC y líderes que habían indicado un gran interés en el proceso de gobierno y que habían participado activamente en las consultas de la primera fase. La retroalimentación de este proceso condujo al desarrollo de una encuesta a la membresía FSC más amplia que se llevó a cabo durante los meses de junio y julio de 2008. Se recibieron más de 100 respuestas junto con muchos comentarios adicionales. La retroalimentación de esta encuesta ayudó a conformar las propuestas finales aquí descritas.

La **tercera fase** dará inicio en la Asamblea General (AG) cuando se le pedirá a la membresía que apruebe y modifique según sea necesario estas propuestas; y será entonces cuando comenzará la tarea de implementación. De forma coherente con las cuatro categorías principales descritas en este documento, el Consejo espera presentar cuatro mociones “estatutarias” a consideración de la AG. El Consejo reconoce la probabilidad de que haya una alternativa o propuestas contendientes que se presenten en la AG, lo cual es evidentemente el derecho de todo miembro del FSC. Sin embargo, el Consejo también tiene la esperanza de que tales alternativas puedan discutirse con el Consejo y el personal directivo de alto nivel antes de presentarse al pleno de la Asamblea General con la finalidad de obtener un proceso más eficaz.

El Consejo también reconoce que el FSC está en un período de cambios importantes y positivos que afectan al sistema de gobierno del FSC. Lo anterior emana de varios factores, entre los que se encuentran: la fortaleza cada vez mayor de la marca FSC en el mercado, la adopción de una nueva estrategia global; recientes transiciones en el liderazgo directivo; el papel de los bosques en el combate al cambio climático y el desarrollo de un nuevo programa de marcas registradas y concesión de licencias. Como resultado, el Consejo se muestra sensible para presentar propuestas de gobierno que sean pragmáticas: propuestas que respondan a las necesidades reales y “puntos de fricción” de la



organización y que conserven las fortalezas fundamentales de la estructura actual de gobierno del FSC.

III. Principios rectores

Desde la adopción de la Moción 51, una serie de reuniones, talleres y documentos por cámara han sido distribuidos sobre temas relacionados con el sistema de gobierno. En algunos casos, cuestiones que han sido caracterizadas como problemas de gobierno han resultado ser en realidad problemas administrativos o cuestiones relacionadas con la implementación de políticas existentes. En otros casos, la implementación de políticas y estándares ha sido impedida por derechos de decisión ambiguos o por falta de estructuras adecuadas de gobierno. Aclarar lo que el gobierno implica – y lo que no implica – es un primer paso importante para actualizar al sistema existente para que pueda funcionar mejor. El siguiente recuadro enumera los principios rectores principales que el Consejo del FSC percibe como la base para cualquier cambio en el sistema de gobierno del FSC.

Principios rectores de Consejo Directivo detrás de los cambios a la Estructura de Gobierno del FSC

El FSC cuenta ya con muchos sistemas de gobierno convenientes que le dan credibilidad *(conformado por varias cámaras, participativo, transparente y dirigido a los miembros; esto es parte de la identidad del FSC).*

La estructura de gobierno debería respaldar y reforzar la misión y las metas estratégicas del FSC *(debería ayudarnos a lograr los objetivos y los indicadores de éxito de la Estrategia Global del FSC).*

Un buen gobierno no es lo mismo que una buena administración *(sin embargo, sistemas adecuados de gobierno hacen posible una mejor administración).*

La forma de gobierno aclara a quién le toca decidir qué *(confiere derechos de decisión a partes clave del sistema FSC).*

Los sistemas de gobierno deberían ser compatibles con la escala del FSC *(El FSC sigue siendo una organización relativamente pequeña; nuestra estructura de gobierno debería permitir el crecimiento, sin ser indebidamente pesada).*

Se requiere de un equilibrio entre las decisiones centralizadas y las descentralizadas *(A menudo el conocimiento local puede resolver el problema oportunamente, pero se requiere de una perspectiva más amplia sobre muchas cuestiones para mantener la integridad y la consistencia total del sistema).*



IV. Propuestas

A. Las Iniciativas Nacionales FSC y el papel de las redes descentralizadas del FSC

1. **El FSC debería tener un contrato formal con cada una de las Iniciativas Nacionales debidamente constituidas renovable cada cinco años**
 - a. Los contratos describirán las funciones y responsabilidades básicas comunes a todos los contratos con las IN, incluyendo las responsabilidades del CI-FSC ante las IN.
 - i. El CI-FSC desarrollará criterios para el apoyo básico de financiamiento que será otorgado para cada IN formalmente adoptada con un contrato debidamente constituido con el CI-FSC.
 - b. Los contratos también pueden describir funciones y servicios más específicos basados en un acuerdo mutuo de las necesidades y capacidad en un determinado país/región.
 - c. Las IN que no tengan contratos celebrados con el CI-FSC no serán reconocidas por el FSC.
 - d. Cada IN se convertirá en parte de una red regional.
 - e. Se reconoce que las IN son organizaciones independientes, sin fines de lucro cuya relación con el FSC está definida por un contrato por 5 años.

2. **Formación de redes regionales del FSC representadas por Consejos Regionales con el propósito de identificar prioridades regionales, incluyendo planeación y elaboración de presupuestos de manera conjunta con el CI-FSC.**
 - a. Las Redes Regionales tendrán un delegado formal de cada Iniciativa Nacional de la región; estas personas formarán el Consejo Regional.
 - b. Los Consejos Regionales también deberán incluir a un miembro del personal designado por el CI-FSC.
 - c. Los Consejos Regionales deberán reunirse no menos de una vez al año en lugar y fecha determinados por consentimiento mutuo de los delegados de las IN que forman parte del Consejo.
 - d. El CI-FSC deberá proporcionar apoyo de viaje y logístico para cada reunión anual del Consejo Regional.
 - e. Junto con el intercambio de información general, los Consejos Regionales identificarán prioridades regionales y necesidades de financiamiento para ser presentadas al CI-FSC.
 - f. Más allá de los niveles de apoyo básico acordados, se espera que las solicitudes para apoyo adicional de financiamiento de los Consejos Regionales al CI-FSC sean



tomadas en cuenta contra las Metas e Indicadores de Éxito señalados en la Estrategia Global del FSC.

- g. A cada reunión anual del Consejo Regional asistirá un miembro del personal directivo del CI-FSC para permitir la colaboración e intercambio de información.
- h. A los miembros del Consejo Directivo del FSC se les recomienda asistir a las reuniones del Consejo Regional de sus respectivas regiones, aunque sin desempeñar ninguna función formal de toma de decisión dentro de los Consejos.

3. Creación de ocho (8) Redes Regionales

- a. Comenzando en 2009 y para el año fiscal 2010, se formarán ocho regiones en consulta con las Iniciativas Nacionales. Según sea necesario, a futuro se podrán agregar más regiones o subdividir las regiones más extensas.

Ejemplos de posibles Redes Regionales

- Región de Sudamérica (Colombia, Venezuela, Ecuador, Brasil y cada uno de los países al sur).
- Región Centroamericana (México, Honduras, Costa Rica, etc.).
- Región Norteamericana (Canadá y Estados Unidos).
- Región Europea (Francia, Alemania, España, al este hasta Polonia, Bulgaria, Lituania, etc.).
- Región Báltica y Boreal (Naciones nórdicas y Rusia).
- Región de Asia (China, Japón, Vietnam, Tailandia, India).
- Región de Oceanía (Indonesia, Filipinas, islas del Pacífico del Sur, Papua Nueva Guinea, Australia, Nueva Zelanda).
- África (todos los países según resulte apropiado).

Resultados previstos de estas propuestas (anteriores):

- Conferir funciones y responsabilidades específicas a las IN a través de un contrato de 5 años.
- Conferir funciones y expectativas específicas del CI-FSC hacia las IN.
- Permite que la relación entre el CI-FSC y la IN sea *hecha a la medida* con base en la capacidad y prioridades de la IN, y según las necesidades estratégicas globales del FSC.
- Asegurarse de lograr un diálogo estratégico entre regiones con intereses comunes a través de las reuniones anuales o semestrales de planeación y establecimiento de prioridades de los Consejos Regionales.



- Requiere que el Consejo Directivo del FSC y el personal directivo revise e incorpore prioridades y necesidades determinadas regionalmente en las decisiones presupuestarias anuales.
- Las Redes Regionales pueden constituir la base de las oficinas regionales FSC existentes y potenciales.

B. Membresía y Partidarios del FSC

1. Crear dos (2) categorías de miembros FSC: Miembros con derecho a voto y miembros partidarios

- a. Los miembros con derecho a voto tendrán los derechos de los miembros FSC actuales en términos de la participación formal en todas las elecciones, el derecho a preparar y presentar mociones a la AG, el derecho de nombrar apoderados, el derecho a presentar quejas y controversias formales y otros beneficios tal y como lo determine la membresía.
- b. Los miembros con derecho a voto deberán solicitar su afiliación a través del proceso existente de solicitud y revisión.
- c. Los miembros partidarios son aquellas personas y organizaciones que no desean, o que están legalmente impedidas para afiliarse al FSC como miembros con derecho a voto.
- d. Los beneficios de los miembros partidarios se limitan a recibir noticias e información acerca del FSC, a gozar de descuentos en eventos y reuniones patrocinadas por el FSC y otros beneficios, según lo determine el Consejo Directivo del FSC.
- e. Los miembros partidarios pueden afiliarse al FSC sin una solicitud formal, simplemente a través del pago en línea de las cuotas y del suministro de los datos de contacto.
- f. La estructura de cuotas de membresía será revisada para que refleje una cuota más baja para los miembros partidarios.
- g. La lista revisada de cuotas contemplará la exoneración o la reducción de cuotas con base en la capacidad de pago o en situaciones de dificultades económicas. A ninguna persona interesada se le negará la membresía FSC en cualquiera de las categorías por razones económicas si existe el deseo sincero de ser miembro FSC.
- h. Si se busca la exoneración de cuotas con base en la capacidad de pago o en situaciones de dificultades económicas, el solicitante deberá llenar la solicitud



estándar pidiendo la exoneración y el Comité de Membresía del FSC mantendrá esta solicitud en estricta confidencialidad.

2. Crear una plataforma electrónica de base de datos para cubrir todas las categorías de membresía en el sistema FSC

- a. Comenzando en el año fiscal 2010, el CI-FSC ofrecerá servicios de la base de datos de membresía a todas las categorías de miembros e Iniciativas Nacionales.
- b. El CI-FSC proporcionará un sistema protegido por contraseña para que el personal de la IN tenga acceso a la información sobre todos los miembros con derecho a voto, los miembros partidarios y los poseedores de certificados que operan con el país o jurisdicción de la IN respectiva.
- c. Las IN que cuenten con programas separados de membresía podrían preferir *conservar* un programa de membresía al nivel de la IN, o tal vez estén obligados a ello debido a cuestiones de legalidad para las organizaciones de membresía a nivel de país.
- d. Como parte del desarrollo del contrato de 5 años entre el CI y la IN, el CI y la IN acordarán un método de membresía doble o conjunto, un método de ingresos dobles o conjuntamente compartidos o un período de incorporación gradual.
- e. Una opción de ingresos compartidos es una cuota de membresía combinada que cubra los servicios de la IN y las cuotas normales de membresía FSC.
- f. Una segunda opción es una cuota de membresía compartida que “divida” la cuota existente entre el CI y la IN.
- g. Una tercera opción es un método de incorporación gradual que transfiera los ingresos de membresía al CI a medida que aumenten los niveles de apoyo básico del CI a la IN.

3. Cambiar los requisitos del quórum para armonizarlos con las reglas de decisiones actuales que otorgan a las organizaciones miembros un 90% del peso de la votación y a los miembros individuales un 10% del peso de la votación

- a. Corregir el desequilibrio actual que existe entre los quórum requeridos para tomar una decisión y la toma de decisión real puesto que los miembros individuales y las organizaciones miembros tienen el mismo peso al votar sobre el establecimiento del quórum pero distintos pesos para la toma de decisiones.



- b. Un crecimiento substancial a futuro de los miembros individuales (situación que es positiva) podría también evitar la toma de decisiones debido a una falta de quórum, en la medida en que serán necesarios más y más miembros individuales para esto.
- c. La mayor parte del crecimiento reciente de la membresía del FSC ha sido de miembros individuales; y éstos últimos a menudo no tienen los medios o el interés de participar en todas las elecciones o decisiones FSC.

Resultados previstos de estas propuestas:

- Se conserva la importancia y la función de los miembros con derecho a voto dentro del FSC.
- La creación de dos categorías de membresía sirve para incrementar el número de personas y organizaciones que están de alguna manera conectadas con el FSC, en especial aquellos están impedidos de hacerse miembros formales del FSC (Vg., entidades gubernamentales, instituciones académicas, etc.).
- La facilidad y el menor costo de convertirse en Partidario FSC ampliará el alcance mundial del FSC y servirá como escalón para convertirse en miembro formal con derecho a voto.
- En el caso de miembros “en descanso” e inactivos que pudieran abandonar del todo el sistema, una membresía de Partidarios FSC puede ofrecer una relación más adecuada y conservarlos en la comunidad FSC.
- Una base de datos integrada de miembros y partidarios permite que las IN conozcan mejor la condición de todos los miembros dentro de su región y reduce los costos administrativos que tienen por mantener archivos de membresía.
- Las IN no se ven amenazadas por la pérdida de ingresos por trasladarse a una base de datos compartida de membresía.
- Armonizar las reglas del quórum con la ponderación que está actualmente asignada a la votación real entre miembros individuales y organizaciones miembros.

C. El Consejo Directivo del FSC y las relaciones con el personal ejecutivo FSC

1. **Cambiar elementos del Consejo para reflejar el crecimiento del FSC y necesidad de una dirección más estratégica**
 - a. Conservar el tamaño actual del Consejo elegido de nueve (9): tres miembros de cada cámara y alternancia entre hemisferios del norte y del sur por el sistema existente de ocupar el cargo por no más de dos períodos consecutivos de tres años.



- b. Las IN habrán de nombrar por consenso a un delegado sin derecho a voto que ocupe un puesto en el Consejo durante un período de un año. Este puesto alternará entre delegados del norte y del sur.
- c. El Consejo del FSC podrá nombrar, según se requiera, Asesores Técnicos o ex presidentes del Consejo para que ocupen un cargo en una función ex officio sin derecho a voto. El número de Asesores Técnicos no podrá ser superior a tres personas.
- d. El tamaño total del Consejo, incluyendo a los miembros del Consejo elegidos, al delegado de la IN, a los Asesores Técnicos sin derecho a voto y al ex Presidente del Consejo, no podrá ser superior a catorce (14) miembros.
- e. Comenzando en el año fiscal 2009, el Consejo Directivo solamente tendrá los siguientes comités permanentes:
 - i. Finanzas
 - ii. Nominaciones
 - iii. Ejecutivo

Los demás comités existentes del Consejo dejarán de existir a partir del 31 de diciembre de 2008.

2. Se crea un Grupo Ejecutivo de Alto Nivel, el cual estará representado por el Director del FSC AC ante el Consejo Directivo del FSC

- a. Los Directores Ejecutivos de cada una de las unidades de negocios básicas del FSC, (CI-FSC, FSC Global Development y Accreditation Services International) se reunirán como el Grupo Ejecutivo de Alto Nivel bajo el mando del Director del FSC AC.
- b. El Grupo Ejecutivo de Alto Nivel se reunirá por lo menos una vez al mes. Se prepararán actas de estas reuniones, mismas que estarán a disposición del Consejo cuando éste las solicite.
- c. El Director del FSC AC tendrá la responsabilidad principal de representar el trabajo del Grupo Ejecutivo de Alto Nivel ante el Consejo del FSC y habrá de convocar a los Directores Ejecutivos según sea necesario para trabajar y actualizar al Consejo sobre el desempeño de cada una de las unidades de negocios.

Resultados previstos de estas propuestas:

- Conserva la función de los miembros elegidos del Consejo con igual peso de votos en cada una de las cámaras.
- El retiro de los comités del Consejo dedicados a estándares, acreditación, plaguicidas y otros asuntos técnicos debería permitir que el Consejo se vuelva más estratégico.



- La representación de un delegado de IN significará la inclusión de una voz importante proveniente de partes críticas del sistema FSC en las deliberaciones del Consejo.
- El FSC cuenta con tres unidades de negocios que están coordinadas y supervisadas por el Director del FSC AC quien ocupa un puesto de nivel de Presidente Ejecutivo y rinde cuentas al Consejo.

D. Resolución de Disputas

1. **Crear un Comité de Resolución de Disputas (DRC, por sus siglas en inglés) de cuatro (4) personas, cuyos objetivos son:**
 - a. Actuar como una entidad de apelación de “último recurso” para escuchar quejas y controversias formales sobre decisiones tomadas por cada una de las tres unidades de negocios del FSC.
 - b. Revisar y recomendar, según resulte apropiado, cambios a los procedimientos FSC de controversias y quejas.
 - c. Recomendar al Consejo del FSC las decisiones definitivas sobre controversias formales.
 - d. Informar anualmente a la membresía FSC sobre todas las acciones formales de solución de controversias tomadas durante el año anterior.
 - e. Proporcionar una representación equitativa de cámaras.
 - f. Una (1) persona de cada cámara será nombrada por el Consejo del FSC siguiendo el consejo de las cámaras respectivas.
 - g. Los miembros del DRC ocuparán el cargo durante un período de tres años, renovable por un período más.

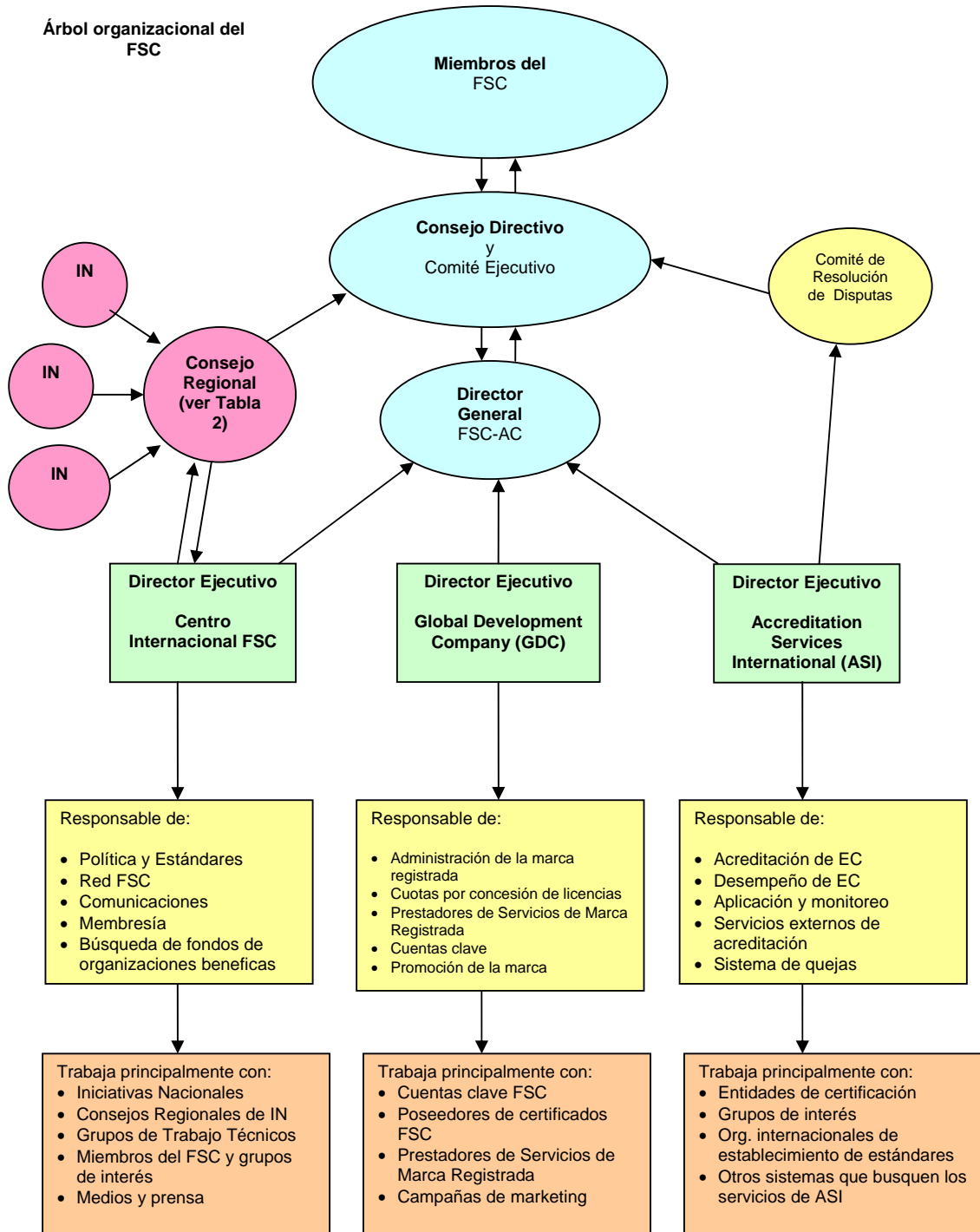
Resultados previstos de estas propuestas:

- El DRC sería la máxima entidad de apelación del FSC en la resolución de disputas y quejas formales que no hubieran podido ser resueltas a un nivel más local.
- El establecer el DRC deja fuera al Consejo de la función de solucionar disputas y faculta a un comité independiente para que revise y decida acerca de los casos.
- El DRC asesoraría y haría recomendaciones sobre las mejoras requeridas para el sistema de disputas y proporcionaría un informe anual a la membresía FSC sobre todas las acciones formales tomadas.



- Un comité independiente sirve para conservar las funciones de establecimiento de políticas en manos del personal del FSC, de los Grupos de Trabajo Técnico y de los grupos de interés FSC.

Tabla 1
Árbol organizacional del FSC





Anexo: Tabla 2 sobre las funciones y responsabilidades

Resumen de las principales funciones y responsabilidades (cuatro categorías)

A. Las Iniciativas Nacionales y el FSC

	FSC-AC Internacional (CI, ASI y GDC)	Iniciativas Nacionales FSC (y Grupos de Trabajo)	Redes Regionales FSC (para cada región)
Funciones del Sistema Administrativo (2)	<ul style="list-style-type: none"> • ‘Reglas del sistema’ mundial • Integridad del sistema • Acreditación de participantes del sistema • Identidad de marca mundial • Desarrollo y crecimiento de sistemas 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y marketing • "Fachada del negocio " para el país • Admin. de la marca registrada, Vg., <i>Estándares nacionales</i> <i>Madera controlada</i> <i>Detallistas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar prioridades regionales a través de un Consejo Regional (CR) • Desarrollar propuestas anuales de costos y programas con FSC-AC
Funciones de Organización	<ul style="list-style-type: none"> • "Fachada del negocio " para países sin IN • Promoción en países sin IN • Admin. de marca reg. en países sin IN • Liderazgo organizacional • Desarrollo organizacional • Gobierno global • Relaciones internacionales c/ grupos de interés • Sistema de membresía 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear la integridad • Relaciones nacionales c/grupos de interés • Gobierno nacional • Relaciones gubernamentales y c/ los medios • Membresía 	<ul style="list-style-type: none"> • Un delegado de cada IN forma el CR • Las oficinas regionales FSC (donde ya existan) se coordinan con el CR • Los CR eligen/nombran a un delegado de IN en el Consejo del FSC cada año

(1) La matriz FSC-AC es una asociación civil constituida en México. El FSC-AC tiene tres unidades de negocios distintas: el Centro Internacional, Accreditation Services International, y la empresa FSC Global Development Company

(2) Algunas partes de esta tabla son cortesía de Michael Spencer, FSC Australia



B. Membresía

Los miembros del FSC

- Votan en todas las elecciones
- Pagan cuotas ya sea a IN o a FSC CI (*con la intención de contar c/ una plataforma de membresía doble eventualmente*)
- Participan en entidades formales FSC de toma de decisión, Vg.,
 - Consejo Directivo*
 - Comité de Solución de Controversias*
 - Grupos de Trabajo Técnicos*
 - Asamblea General*
- Participan en consultas y encuestas a grupos de interés

Partidarios del FSC

- Pagan cuotas ya sea a IN o a FSC CI (*tarifa menor que la cuota de membresía completa*)
- Participan en las consultas y encuestas a grupos de interés
- Apoyan a construir la marca FSC



C. Consejo Directivo y Personal Directivo

Consejo Directivo

- Define y afina la dirección global del FSC: miembros del consejo de administración del FSC
- Contrata y despide al Director Ejecutivo del FSC AC (Director General)
- Evalúa el desempeño organizacional contra la Estrategia Global
- Revisa y aprueba la contabilidad financiera
- Apoya en la búsqueda de fondos y con contactos de alto nivel

Comité Ejecutivo del Consejo

- Conformado por el Presidente del Consejo, dos Vicepresidentes, el Tesorero y el Director del FSC-AC
- Monitorea las finanzas organizacionales
- Apoyo y asesoría permanente al Director del FSC-AC
- Revisa y recomienda cambios en la dirección estratégica al pleno del Consejo
- Asegura la coordinación de los comités y funciones del Consejo

Director General (FSC-AC)

- Consolidación financiera y relaciones de alto nivel con los donantes
- Representación política de alto nivel del FSC y liderazgo estratégico
- Monitoreo del desempeño global de cada unidad de negocios
- Administración del gobierno

Grupo Directivo de Alto Nivel

- Conformado por el Director General y los Directores Ejecutivos del CI-FSC, ASI y GDC
- Supervisa todas las operaciones de las tres unidades de negocios del FSC
- Presta servicios y se comunica con los miembros del FSC y los grupos de interés
- Administra las relaciones y los contratos con las Redes Regionales y las IN
- Enlace principal con las EC y los Poseedores de Certificados
- Tiene y administra las cuentas clave de clientes
- Asegura la coordinación de las unidades de negocios del FSC y las responsabilidades funcionales



D. Resolución de Disputas

Comité de Resolución de Disputas

- Supervisión independiente del sistema FSC de resolución de disputas
- Revisión permanente del sistema para quejas y apelaciones para cada unidad de negocios FSC
- Certifica la revisión anual de desempeño del sistema de quejas
- Sirve como la máxima entidad de apelación para todas las decisiones FSC
- Emite decisiones consistentes y oportunas para ayudar a mejorar la confianza en su conjunto